



Fecha expedición: 2020/06/12 - 13:37:02 **** Recibo No. S000466029 **** Num. Operación. 04-EFACAJ-20200612-0034
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN wZUrVSQcPT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUEMIC
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900138038-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : SANTANDER DE QUILICHAO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0004633
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 06 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 12 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 4,067,377,659.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 9 NRO. 2-08 BRR CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19698 - SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8442012
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3158487046
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3145113530
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionfudemic@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 9 NRO. 2-08 BRR CENTRO
MUNICIPIO : 19698 - SANTANDER DE QUILICHAO
TELÉFONO 1 : 8442012
TELÉFONO 2 : 3158487046
TELÉFONO 3 : 3145113530
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionfudemic@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionfudemic@yahoo.com



CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6499 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16340 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MARZO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-18	20150330	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SANTANDER DE QU	RE01-35996	20160427

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC ES PERMITIR, A TRAVÉS DE SU GESTIÓN, EL ACCESO AL CRÉDITO A LOS SECTORES SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE MENOS FAVORECIDOS; PARA ELLO ORIENTARÁ SUS ACTIVIDADES HACIA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS AL SECTOR DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. LA FUNDACIÓN DESARROLLO MICROEMPRESARIAL - FUDEMIC PODRÁ OFRECER OTROS SERVICIOS DESTINADOS A LA INCORPORACIÓN DEL MICROEMPRESARIO, Y SU FAMILIA, QUE REDUNDE EN UNA MEJOR ACTIVIDAD PRODUCTIVA, MAYORES INGRESOS Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.-----

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 500,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MARZO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC

Fecha expedición: 2020/06/12 - 13:37:02 **** Recibo No. S000466029 **** Num. Operación. 04-EFACAJ-20200612-0034
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN wZUrVSQcPT

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTRO MEDINA VICTOR HUGO	CC 10,488,097

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MARZO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DELGADILLO MOSQUERA ADRIANA MARIA	CC 34,770,567

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 30 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35995 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MEDINA DE CASTRO OLGA MARIA	CC 29,654,557

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MARZO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MOSQUERA ADELINA	CC 25,354,473

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE MARZO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CASTRO MEDINA VICTOR HUGO	CC 10,488,097

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION, DIRECCION Y FISCALIZACION: LA FUNDACION SERA ADMINISTRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA UN REVISOR FISCAL SI LO CONSIDERA NECESARIO O LAS LEYES COLOMBIANAS LO REQUIERAN.SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL LAS SIGUIENTES: A. VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD. B. ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DETERMINAR SU REGLAMENTO. C. SELECCIONAR AL AUDITOR EXTERNO Y, SI LO CONSIDERE NECESARIO O LAS LEYES COLOMBIANAS LO EXIGEN, NOMBRAR UN REVISOR FISCAL O UN AUDITOR INTERNO Y DETERMINAR SU REMUNERACION, Y VELAR PARA QUE PUEDA REALIZAR SUS FUNCIONES EN FORMA ADECUADA, EVALUAR SUS INFORMES Y TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES. D. ESTUDIAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DARLE SU APROBACION. DISPONER DE LOS EXCEDENTES O BENEFICIOS NETOS DEL EJERCICIO DE LA FUNDACION Y ORDENAR LAS RESERVAS QUE SE



Fecha expedición: 2020/06/12 - 13:37:03 **** Recibo No. S000466029 **** Num. Operación. 04-EFACAJ-20200612-0034
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN wZUrVSQcPT

CONSTITUIRAN EN EL PATRIMONIO DE LA MISMA AL FINALIZAR ESTOS EJERCICIOS, BAJO EL PRINCIPIO DE QUE LOS BENEFICIOS SE DEBEN REINVERTIR EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC. E. AUTORIZAR LA EMISION DE BONO Y REGLAMENTAR SU COLOCACION. E. DETERMINAR LA ORIENTACION GENERAL DE LA ASOCIACION. F. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO. G. AUTORIZAR LA ENAJENACION DE BIENES DE LA ENTIDAD. H. APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y REFORMARLOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS. I. LAS DEMAS QUE SEÑALA LA LEY.

LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. LA JUNTA DIRECTIVA EN SU CALIDAD DE MAXIMO ORGANO ADMINISTRATIVO, DEFINIRA LAS ESTRATEGIAS, POLITICAS Y OBJETIVOS DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC Y REALIZARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE SE TOMEN CON EL FIN DE LOGRAR LA SOSTENIBILIDAD Y CRECIMIENTO DE LA INSTITUCION. 2. DEFINIR LAS POLITICAS A SEGUIR Y ORIENTARLAS HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC. 3. ESTABLECER LOS REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL QUE SEAN NECESARIOS SOBRE LA POLITICA QUE DEBE SEGUIR LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC Y QUE ASEGUREN SU BUEN FUNCIONAMIENTO. 4. VIGILAR LA GESTION PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS Y LAS DEMAS NORMAS DE LA INSTITUCION. 5. NOMBRAR SU PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, VOCALES Y SUPLENTE NUMERICOS. 6. DISPONER CUANDO Y COMO SE INVIERTE EN BIENES O NEGOCIOS QUE OFREZCAN GARANTIA DE SEGURIDAD Y LIQUIDEZ, Y PRODUZCAN RENTA AL PATRIMONIO DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC. 7. APROBAR LOS INFORMES Y LOS BALANCES QUE PRESENTEN EL DIRECTOR EJECUTIVO Y EL REVISOR FISCAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC. 8. NOMBRAR Y REMOVER UNO O MAS DIRECTIVOS Y DETERMINAR SU REMUNERACION. 9. AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO, PREVIAMENTE, PARA LA CELEBRACION DE TODO ACTO O NEGOCIO JURIDICO QUE IMPLIQUE EL GRAVAMEN O LIMITACION AL DERECHO DE DOMINIO SOBRE LOS ACTIVOS DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC, Y EN GENERAL ACTOS O NEGOCIOS CUYA CUANTIA SEA SUPERIOR A DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 10. APROBAR LOS REGLAMENTOS DEL ORDEN INTERNO QUE SOMETAN A SU CONSIDERACION EL PRESIDENTE, EL DIRECTOR EJECUTIVO, O LOS COMITES EN QUE PARTICIPAN MIEMBROS DE LA JUNTA, PARA UNA CORRECTA APLICACION DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y UN BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC. 11. FACULTAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO PARA CONSTITUIR APODERADOS EN ASUNTOS ESPECIFICOS. 12. SOLICITAR Y ACEPTAR FINANCIAMIENTOS, DONACIONES, LEGADOS, HERENCIAS, ETC. DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS FINALIDADES DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC, PARA EFECTOS DE LO CUAL PODRAN AUTORIZAR A QUIENES DEBAN SUSCRIBIR LOS ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS, DOCUMENTOS, ETC., QUE FUEREN PERTINENTES PARA ELLO. 13. CREAR O SUPRIMIR SUCURSALES Y AGENCIAS. 14. AUTORIZAR LA SUSCRIPCION O ENAJENACION DE ACCIONES, O CUOTAS O DERECHOS EN SOCIEDADES Y EN GENERAL AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC DEBA MANTENER. 15. CONSTITUIR COMITES Y COMISIONES. 16. NOMBRAR AL REPRESENTANTE LEGAL, Y LA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y A LOS REPRESENTANTES LEGALES ADICIONALES, SI HUBIESE LUGAR A ELLO. LOS REPRESENTANTES LEGALES ADICIONALES TENDRAN LA SIGUIENTES FUNCION: ENDOSO DE PAGARES A LOS FINANCIADORES DE LA INSTITUCION; SERA EL GERENTE DE



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC

Fecha expedición: 2020/06/12 - 13:37:03 **** Recibo No. S000466029 **** Num. Operación. 04-EFACAJ-20200612-0034

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN wZUrVSQcPT

CREDITO, ADEMÁS DEL DIRECTOR EJECUTIVO. 17. NOMBRAR COMO MIEMBROS HONORARIOS DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC A LAS PERSONAS QUE MEREZCAN OSTENTAR DICHA CALIDAD. 18. FIJAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMI, EL REGIMEN GENERAL DE SALARIOS Y LOS BENEFICIOS EXTRALEGALES. 19. APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC Y EL PLAN DE ACTIVIDADES, Y SUS ADICIONES, ELABORADOS POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO. 20. APROBAR EL INFORME ANUAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ACOMPAÑADO DEL INFORME DEL AUDITOR

INTERNO Y EL REVISOR FISCAL, SI CORRESPONDE, Y EL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL. 21. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE, POR SU NATURALEZA, LE CORRESPONDAN Y QUE NO ESTEN ATRIBUIDAS EXPRESAMENTE A OTRO ORGANO O FUNCIONARIO DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC. 22. LA JUNTA DIRECTIVA ANUALMENTE REALIZARA UNA EVALUACION DE SU GESTION, LA CUAL DEBERA CONTEMPLAR, AL MENOS, LA ASISTENCIA DE SUS MIEMBROS A LAS REUNIONES, SU PARTICIPACION ACTIVA EN LAS DECISIONES, EL SEGUIMIENTO QUE REALICEN A LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC, LA EVALUACION DE SUS TAREAS Y SU CONTRIBUCION A DEFINIR LAS ESTRATEGIAS Y PROYECCION DE LA FUNDACION.-PARAGRAFO 1. COMITES. LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC PODRA GENERAR LA CREACION DE COMITES DE APOYO A LA LABOR DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONSTITUYENDOSE ASI COMO PARTE DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCION; SERAN DESIGNADOS POR ELLA MISMA; SON LOS SIGUIENTES Y ESTARAN INTEGRADOS ASI: COMITE DE AUDITORIA: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DOS MIEMBROS MAS. SE REUNIRA MINIMO TRES VECES AL AÑO.COMITE DE GESTION HUMANA: EL PRESIDENTE

DE JUNTA DIRECTIVA Y UN MIEMBRO MAS. SE REUNIRA MINIMO UNA VEZ AL AÑO. COMITE DE CREDITO: EL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA Y UN

MIEMBRO MAS. SE REUNIRA MINIMO TRES VECES AL AÑO .COMITE

FINANCIERO: EL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA Y UN MIEMBRO MAS. SE REUNIRA MINIMO CUATRO VECES AL AÑO .

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITES. B. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. C. ADELANTAR FUNCIONES EJECUTIVAS ENCAMINADAS PRINCIPALMENTE A LA GESTION ANTE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, CON LA COMUNIDAD EN GENERAL, Y CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES CUYA ACTIVIDAD ESTE CENTRADA EN EL AMBITO DE LAS MICROFINANZAS Y DE LO SOCIAL, CON EL FIN DE LOGRAR EL POSICIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, SU RECONOCIMIENTO, SU VINCULACION Y LAS DEFINICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS NECESARIAS PARA EL CABAL LOGRO DEL OBJETIVO DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC. D. LIDERAR GESTIONES PERTINENTES PARA LOGRAR FUENTES DE FINANCIACION CUANDO ELLO FUERE PROCEDENTE. E. COORDINAR LA AGENDA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITES DE LA JUNTA. F. VIGILAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LA FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL - FUDEMIC MEDIANTE LA PARTICIPACION DE LOS COMITES



Fecha expedición: 2020/06/12 - 13:37:03 **** Recibo No. S000466029 **** Num. Operación. 04-EFACAJ-20200612-0034
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN wZUrVSQcPT

INSTITUCIONALES. G. PROPONER PERIODICAMENTE LA REVISION DE LA DISTRIBUCION DE LIMITES DE AUTORIDAD, Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO. H. REVISAR EL PRESUPUESTO ANTES DE SU PRESENTACION A LA JUNTA DIRECTIVA. I. REVISAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y DE SUS COMITES CON EL APOYO DE QUIEN HAGA LAS VECES DE SECRETARIO. J. CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. K. DESIGNAR APODERADOS EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SE REQUIERAN. L. MIENTRAS SE SUSCITAN LAS CONDICIONES Y HECHOS QUE GENEREN LA CREACION DE LOS CARGOS Y COMITES Y SUS FUNCIONES CORRESPONDIENTES DADAS EN ESTOS ESTATUTOS, LAS ACTIVIDADES, SU EJECUCION, OBLIGACIONES, DERECHOS Y CONTROL, ESTARAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON EL APOYO DE ESTA MISMA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,096,348,596

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
FUNDACION DESARROLLO MICROEMPRESARIAL FUDEMIC

Fecha expedición: 2020/06/12 - 13:37:03 **** Recibo No. S000466029 **** Num. Operación. 04-EFACAJ-20200612-0034
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN wZUrVSQcPT

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación wZUrVSQcPT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***